



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

**Presidente:** C.P. Juan López Salazar.  
**Secretario:** Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto.

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 10:00 diez horas del jueves 13 trece de septiembre de 2012 dos mil doce, en el Auditorio de Estudios Avanzados de Posgrado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, se reunieron, previa convocatoria los integrantes del Honorable Consejo General Universitario, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Pública Ordinaria, bajo el siguiente:

## Orden del día:

**Lista de asistencia;**  
**Declaratoria de quórum;**  
**Presentación de invitados, y**  
**Aprobación del siguiente orden del día:**

- I. Lectura y aprobación en su caso, de las actas cronológicas y sumarias números 9 y 10 del Consejo General Universitario, correspondientes a la segunda sesión pública ordinaria, de fecha 29 de junio de 2012 y primera sesión especial extraordinaria de fecha 6 de julio de 2012, respectivamente.
- II. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- III. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit.



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- V. Asuntos Generales.

Respecto al registro de asistencia, el Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario del Consejo, informa que se encuentran presentes 108 ciento ocho de un total de 118 ciento dieciocho consejeros miembros del Honorable Consejo General Universitario.

El C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, declara la existencia de quórum, instalada la sesión, válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Antes de iniciar con la lectura del orden del día, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al pleno, autorización para que los funcionarios universitarios Dr. Rubén Bugarín Montoya, Secretario de Investigación y Posgrado; Ing. Arturo Sánchez Valdés, Secretario de Servicios Académicos y M.T.E. David Miguel Ángel Acosta Cruz, Secretario de Extensión y Vinculación; comparezcan a la presente sesión con voz, pero sin derecho a voto, por lo que toda vez que fue sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, proceda a dar lectura al orden del día establecido en la convocatoria para esta sesión, por lo que toda vez que fue leído, se sometió a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Para abordar el primer punto del orden del día, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura de las actas cronológicas y sumarias números 9 nueve y 10 diez del Consejo General Universitario, correspondientes a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 29 de junio de 2012 y





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Acta Cronológica y Sumaria Número 11**  
**Honorable Consejo General Universitario**  
**Primera Sesión Pública Ordinaria**  
**13 de septiembre de 2012**

primera sesión especial extraordinaria de fecha 6 de julio de 2012, respectivamente, con base en lo dispuesto por el artículo 14 catorce del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que, para su conocimiento, las mismas fueron entregadas con oportunidad a las consejeras y consejeros, junto con la convocatoria de la presente sesión.

El Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario del Consejo, somete a votación, la propuesta de dispensa de la lectura de las actas cronológicas y sumarias números 9 nueve y 10 diez, resultando aprobadas por unanimidad.

A continuación, se pasó al segundo punto del orden día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, de lectura a dicho dictamen, por lo que toda vez que fue leído, sometió a consideración del pleno, entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, puso a discusión el proyecto en lo general y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario, someterlo a votación en lo general, previa solicitud de que si alguna consejera o consejero tuvieran artículos reservados en lo particular lo expresara para poder hacer las anotaciones correspondientes.

Al respeto hace uso de la palabra el C. Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de reservar en lo particular los artículos 16, 48 y adicionar un artículo tercero transitorio.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Enseguida el Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario del Consejo somete a votación en lo general el dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual es aprobado por unanimidad, con excepción de los artículos reservados.

Acto seguido, se procedió a la discusión y votación de los artículos reservados, por lo que en primer término se puso a discusión el artículo 16 del proyecto, haciendo uso de la palabra el C. Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la finalidad de externar su punto de vista referente a ese artículo, proponiendo que al tercer párrafo se le cambiarle la redacción, ya que los estudiantes consideran a los periodos intensivos una herramienta que han utilizado para recuperar materias que adeudan, por lo que consideran necesario que se mantenga una opción viable para que un alumno no se retrase en tiempo y pueda recuperar en un periodo extraordinario sus materias que adeuda, obviamente que haya cursado y haya agotado las instancias y los periodos correspondientes.

Enseguida el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, hace una propuesta de redacción del párrafo tercero en los términos siguientes:

“Artículo 16.

Para el nivel superior se establecen dos periodos escolares ordinarios por año; y hasta dos periodos intensivos, siempre y cuando existan las condiciones en los programas académicos para ofrecerlos.

Para el nivel medio superior se establecen dos periodos escolares ordinarios por año; y hasta dos periodos intensivos, siempre y cuando existan las condiciones en los programas académicos para ofrecerlos.





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Los periodos intensivos de ninguna manera serán para la recuperación de alguna unidad de aprendizaje cuando no se hubiesen agotado los periodos de recuperación previstos en el reglamento.

En los estudios de profesional asociado se establecen cuatro periodos trimestrales por año."

Tocante a este punto hace uso de la palabra, la Lic. Rosa María Narvárez Robles, Consejera Directora de la Unidad Académica, Preparatoria número 2 dos y el M.E.L. Humberto Lomelí Payán, Consejero Director de la Unidad Académica de Derecho, con la finalidad de expresar su punto de vista referente al tema.

Al no haber más intervenciones, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, someter a votación de la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 16, por lo que toda vez que fue sometido, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, someter a votación de la asamblea el artículo 16 con la modificación propuesta, por lo que toda vez que fue sometido, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, someta a discusión el artículo 48; para tal efecto, se concede la voz a quien lo reservó el C. Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, mismo que da lectura al artículo, y al terminó solicita que, por cuestión de sintaxis, que al final de cuentas es de forma, porque el fondo sigue siendo exactamente igual, quedara de la manera siguiente: "los alumnos podrán acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado, a través de la convocatoria que emita la Secretaría de Docencia para el nivel superior y la Secretaría de Educación Media Superior, para este nivel".





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Enseguida el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo pregunta si algún consejero tiene algún comentario en particular a esta propuesta; por lo que en consecuencia hicieron uso de la palabra los CC. Luis Manuel Hernández Escobedo, Consejero Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit; M.C. Luis Arturo Peña Arcadia, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Turismo; Mtra. Ana Cecilia Licea Ortega, Consejera Maestra Invitada del Área Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit; M.C. María Elena Medina Navarrete, Consejera Directora de la Unidad Académica de Economía y la Dra. Beatriz Guillermina Arrieta Ramos, Consejera Maestra de la Unidad Académica de Agricultura; con la finalidad de expresar su punto de vista respecto de la redacción del artículo que se discute; por lo que derivado de ello, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, tomando en cuenta los comentarios de los consejeros que le antecedieron en la palabra, hace una propuesta de redacción del artículo a discusión en los términos siguientes:

“Artículo 48.

Los alumnos podrán acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado, con base en la convocatoria que emita la Secretaría de Docencia, previa evaluación de la academia respectiva para el nivel superior, y la Secretaría de Educación Media Superior, para este nivel.”

Al no haber más intervenciones, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 48, por lo que toda vez que fue sometido, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea, el





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

artículo 48, con el texto propuesto, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se concedió el uso de la voz al C. Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien propuso adicionar un artículo tercero transitorio, y en uso de la palabra manifiesta que adicionar un artículo tercero tiene relación con los artículos 45 y 46 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales se refieren a los Comités de Evaluación, quienes no tienen claro ni establecido cuales son sus atribuciones o funciones. De igual forma sugiere que se establezca un plazo para poder determinar esas atribuciones y funciones.

Enseguida el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo y el M.C. Luis Arturo Peña Arcadia, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Turismo, tomando en cuenta la propuesta anterior, proponen la redacción de un artículo tercero transitorio en los términos siguientes:

“Tercero.- Una vez publicado el presente acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, se deberán emitir, en un plazo no mayor de 60 días hábiles, los lineamientos de operación de los Comités de Evaluación previstos en el artículo 45 del presente reglamento.”

Al no haber más intervenciones, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la adición de un artículo tercero transitorio, por lo que toda vez que fue sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr.





## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea la propuesta de adición de un artículo tercero transitorio al Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos; por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Enseguida se pasó al tercer punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, le de lectura.

Al término de la lectura el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea entrar a la discusión del dictamen con la dispensa de trámite, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, pone a discusión de la asamblea el dictamen para su discusión en lo general.

Respecto a este punto hacen uso de la palabra los CC. Luis Manuel Hernández Escobedo, Consejero Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit; Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit y M.C. Porfirio López Lugo, Secretario General del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit; con la finalidad de manifestar su punto de vista a favor del dictamen.

Al no haber más intervenciones el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

de Nayarit, por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente y al no haber artículos reservados en lo particular, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración del pleno el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Enseguida se pasó al cuarto punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, le de lectura.

Al término de la lectura el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea entrar a la discusión del dictamen con la dispensa de trámite, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, pone a discusión de la asamblea el dictamen para su discusión en lo general.

Respecto a este punto, hacen uso de la palabra los CC. Luis Manuel Hernández Escobedo, Consejero Secretario General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit; Ángel Alain Aldrete Lamas, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit; M.C. Porfirio López Lugo, Secretario General del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit; Dr. Mario Pérez Nuño, Consejero Director de la Unidad Académica de Medicina y M.C. María Elena Medina Navarrete, Consejera





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Directora de la Unidad Académica de Economía, con la finalidad de manifestar su punto de vista a favor del dictamen.

Al no haber más intervenciones, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración de la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general, el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente y al no haber artículos reservados en lo particular el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, solicita al Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario, poner a consideración del pleno el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por lo que toda vez que fue sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Enseguida se pasó al quinto punto del orden del día, el cual se refiere a los asuntos generales, sin haberse registrado punto alguno.

Acto seguido el Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto, Secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, hace constar la relación de acuerdos aprobados, correspondientes al desarrollo de cada uno de los puntos tratados.

### Acuerdos:

#### Acuerdo 2012.11.1.

Se aprobó por unanimidad dar voz, pero sin derecho a voto, a los funcionarios universitarios siguientes: Dr. Rubén Bugarín Montoya, Secretario de Investigación y





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Posgrado; Ing. Arturo Sánchez Valdés, Secretario de Servicios Académicos y M.T.E.  
David Miguel Ángel Acosta Cruz, Secretario de Extensión y Vinculación.

## **Acuerdo 2012.11.2.**

Se aprobó por unanimidad, el orden del día.

## **Acuerdo 2012.11.3.**

Se aprobó por unanimidad, la dispensa de la lectura de las actas cronológicas y sumarias números 9 nueve y 10 diez del Consejo General Universitario, correspondientes a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 29 de junio de 2012 y primera sesión especial extraordinaria de fecha 6 de julio de 2012, respectivamente.

## **Acuerdo 2012.11.4.**

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

## **Acuerdo 2012.11.5.**

Se aprobó por unanimidad el dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general, con excepción de los artículos 16, 48 y adición de un artículo tercero transitorio.

## **Acuerdo 2012.11.6.**

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 16 del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

Universidad Autónoma de Nayarit, que fue reservado, se encuentra suficientemente discutido.

## **Acuerdo 2012.11.7.**

Se aprobó por unanimidad, el artículo 16 del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

“Artículo 16.

Para el nivel superior se establecen dos periodos escolares ordinarios por año; y hasta dos periodos intensivos, siempre y cuando existan las condiciones en los programas académicos para ofrecerlos.

Para el nivel medio superior se establecen dos periodos escolares ordinarios por año; y hasta dos periodos intensivos, siempre y cuando existan las condiciones en los programas académicos para ofrecerlos.

Los periodos intensivos de ninguna manera serán para la recuperación de alguna unidad de aprendizaje cuando no se hubiesen agotado los periodos de recuperación previstos en el reglamento.

En los estudios de profesional asociado se establecen cuatro periodos trimestrales por año.”

## **Acuerdo 2012.11.8.**

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 48 del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

## Acuerdo 2012.11.9.

Se aprobó por unanimidad, el artículo 48 del dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

“Artículo 48.

Los alumnos podrán acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado, con base en la convocatoria que emita la Secretaría de Docencia, previa evaluación de la academia respectiva para el nivel superior, y la Secretaría de Educación Media Superior, para este nivel.”

## Acuerdo 2012.11.10.

Se aprobó por unanimidad, que la adición de un artículo tercero transitorio al dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutida.

## Acuerdo 2012.11.11.

Se aprobó por unanimidad, la adición de un artículo tercero transitorio al dictamen con proyecto que reforma y adiciona el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

“Tercero.- Una vez publicado el presente acuerdo que reforma, adiciona y deroga el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, se deberán emitir, en un plazo no mayor de 60 días hábiles, los lineamientos de operación de los Comités de Evaluación previstos en el artículo 45 del presente reglamento.”





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

### Acuerdo 2012.11.12.

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

### Acuerdo 2012.11.13.

Se aprobó por unanimidad que el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

### Acuerdo 2012.11.14.

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit.

### Acuerdo 2012.11.15.

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

### Acuerdo 2012.11.16.

Se aprobó por unanimidad, que el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Cronológica y Sumaria Número 11  
Honorable Consejo General Universitario  
Primera Sesión Pública Ordinaria  
13 de septiembre de 2012

## Acuerdo 2012.11.17.

Se aprobó por unanimidad, el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Instituciones Particulares por la Universidad Autónoma de Nayarit.

Agotado el orden del día, el C.P. Juan López Salazar, Presidente del Consejo, clausura la sesión, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia que autoriza el suscrito Secretario del Consejo General Universitario, en el Auditorio de Estudios Avanzados de Posgrado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.


Se hace constar que la presente acta, solo contiene una descripción cronológica y sumaria de los asuntos tratados, constando simplemente en una narración de hechos de las intervenciones de los consejeros; la versión fiel de las intervenciones quedaron respaldadas en medios magnéticos que integran la crónica del Consejo General Universitario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV y 14, último párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

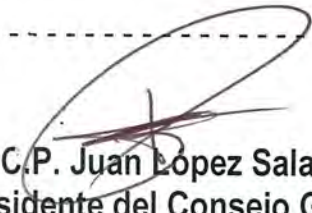
Doy fe.-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



SECRETARIA DEL  
CONSEJO GENERAL  
UNIVERSITARIO

  
**Dr. Cecilio Oswaldo Flores Soto**  
Secretario del Consejo General  
Universitario  
Secretario General de la Universidad  
Autónoma de Nayarit

  
**C.P. Juan López Salazar**  
Presidente del Consejo General  
Universitario  
Rector de la Universidad  
Autónoma de Nayarit

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



**PRESIDENTE  
CONSEJO GENERAL  
UNIVERSITARIO**